

En la parroquia Tomebamba, cantón Paute, provincia del Azuay, hoy Lunes tres de Junio del 2013, entre los señores **CEDENTES: EDMUNDO SABULON AVILA RIERA, y su cónyuge ROSA ANRCIZA CABRERA BRAVO, accionista la TRANSNACHO S.A.,** teniendo a su haber 50 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el **CESIONARIO: JUAN CARLOS TRELLES CRESPO.**

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El primer compareciente, con la calidad con la que acude **CEDE a favor JUAN CARLOS TRELLES CRESPO CINCUENTA ACCIONES**, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



**Sr. EDMUNDO SABULON AVILA RIERA, firma además su cónyuge
CEDENTE**



**Sr. JUAN CARLOS TRELLES CRESPO
CESIONARIO**